

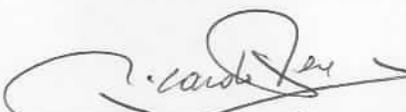
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS  
DE CASA HAYDEE CIA LTDA  
CELEBRADA EL 2 DE DICIEMBRE DEL 2016

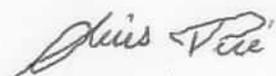
En la ciudad de Guayaquil, al dos días de diciembre del 2016, a las quince horas, en el domicilio ubicado en la Ciudadela Los Ceibos calle Segunda No. 103 encontrándose presentes el SEÑOR ECON. RICARDO PERE JALIL como ACCIONISTA, por 60 acciones ordinarias en representación de los herederos de las acciones de RICARDO PERE CABANAS, y LUIS ENRIQUE PERE CABANAS propietario de 60 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una con lo que se encuentra reunido el 100% del Capital Social pagado de la Compañía a constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, según lo establecido en el Art. 238 y 240 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del día:

1.- CONOCER Y APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA CASA HAYDEE CIA LTDA POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015, EN ESTADO DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN DE OFICIO INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL.

Preside la sesión el ECON. RICARDO PERE JALIL, y se designa como secretario al ABG. RICARDO VELA TELLO quien es el LIQUIDADOR de la Compañía la misma que en este acto fue designado por los asistentes en forma unánime, se constata que existe el quórum de Ley. Una vez verificada la asistencia de los dos únicos accionistas y el cien por ciento del capital pone a consideración el único punto del día, luego de cortas deliberaciones, revisando los estados financieros del año 2015, llevo a cabo la aplicación NIFF a los Estados Financieros, revalorizando los activos de la compañía, LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTA, resolvió por unanimidad aceptar dicho informe:

Como no existe otros puntos a tratar se concede un receso de quince minutos para la redacción de la presente acta, transcurridos los cuales, reinstalada la sesión con la asistencia de los mismos accionistas arriba señalados; se procede a leer el Acta y se la aprueba con el consentimiento unánime, del capital concurrente, los cuales firman al pie.

  
ECON. RICARDO PERÉ JALIL  
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL ACCIONISTA

  
SR. LUIS PERE CABANAS  
ACCIONISTA

  
ABG. RICARDO VELA TELLO  
SECRETARIO - AD HOC



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**  
**SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA**  
 DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

24371

**RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0005179**

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO**  
**SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

**CONSIDERANDO**

QUE mediante Resolución No. SC.II.DJDL.G.10.0000794 del 05 de febrero del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de julio del 2011, se declaró la disolución de la compañía **CASA HAYDEE C. LTDA.**;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como liquidador al Señor Dr. Nietzsche Alfonso Salas Guzmán, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE los accionistas ingresaron una solicitud con el número de trámite 30154-2016, en la cual piden que se nombre como liquidador de la compañía al señor Ricardo Rogelio Vela Tello;

QUE los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de una compañía, podrán sugerir a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que se designe a una persona diferente a la que consta en la resolución mediante la cual se declaró la disolución o se ordenó la liquidación de ésta; o que se reemplace al liquidador en funciones. (ARTICULO 2 del REGLAMENTO PARA LA DESIGNACIÓN Y FIJACIÓN DE HONORARIOS DE LOS LIQUIDADORES DE LAS COMPAÑÍAS SUJETAS A LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS) "

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAF-DNTH-2015-0138 de fecha 27 de febrero de 2015.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al señor abogado Ricardo Rogelio Vela Tello, para el cargo de Liquidador de la compañía **CASA HAYDEE C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

30 SEP 2016

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO**  
**SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

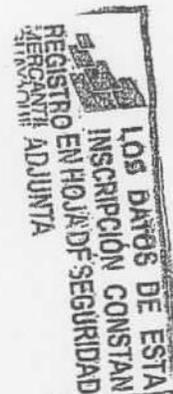
**ACEPTO** el nombramiento de liquidador **Y DECLARO** ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador.- Guayaquil, a

30 SEP 2016

**Ab. Ricardo Rogelio Vela Tello**  
**C.C. No. 090683583-0**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre  
 Teléfonos: 3728500  
 www.supercias.gob.ec

RRC/ Exp. 24371 / Tr. 30154



# Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO:41.054  
FECHA DE REPERTORIO:04/oct/2016  
HORA DE REPERTORIO:11:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Octubre del dos mil dieciséis queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-16-0005179, dictada el 30 de septiembre del 2016, por el Subdirector de Disolución, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO, la misma que contiene el Nomenclamiento de Liquidador, de la Compañía CASA HAYDEE C. LTDA. "EN LIQUIDACION", a favor de RICARDO ROGELIO VELA TELLO, de fojas 43.860 a 43.862, Registro de Nomenclamientos número 11.769.

ORDEN: 41054



Guayaquil, 05 de octubre de 2016

REVISADO POR: *f*



Ab. Patricia Murillo Torres  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Nº 1470756

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

17 OCT 2016

HORA: 10:30

Receptor: Monica y Apreses Inziarte

Firma: *[Handwritten Signature]*

**INSTRUCCION**  
**SUPERIOR**  
 DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA  
**VELA ELEDDORO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**TELLO INES**  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
**QUAYAQUEL**  
 2015-09-23  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2025-05-30

**REGISTRACION / IDENTIFICACION**  
**ABOGADO**  
 Y0243740202





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y LEGALIZACION

N. 090683583-

CATEGORIA DE  
**CIUDADANIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**VELA TELLO**  
**RICARDO ROGELIO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**ESMERALDAS**  
**ESMERALDAS**  
**ESMERALDAS**  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1998-10-05  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADOCIVIL: CASADO  
 LINA ESPERANZA  
 CEDERO CEDERO